

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 4

RESOLUCION No (000140) DE 2022

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente la jornada de laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se otorgan los días del 26 al 30 de diciembre de 2022 como descanso compensado”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que de conformidad al artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
3. Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 establece: “(...) *Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)*”
4. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”
5. Que mediante Resolución No 0000148 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Contraloría de Bucaramanga estableció como horario de trabajo para los funcionarios de la entidad: de lunes a viernes de 7:30 am – 12:00 pm y 1:00 pm – 4:30 pm y de atención al Público: de Lunes a Viernes de 8: 00 am – 11:30 am y de 1: 30 pm – 4: 00 pm.
6. Que el artículo 7 de la Resolución No 000322 del 18 de octubre de 2016, por la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga señala en su parte final: “*En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario*”
7. Que en el mes de diciembre se tiene por tradición compartir en familia las festividades de fin de año dado que son fechas donde se celebra la navidad y el año nuevo.

8. Que la Contraloría de Bucaramanga a través del Plan de Bienestar e Incentivos 2022, determinó la conveniencia de generar los espacios propicios en los cuales los funcionarios puedan compartir con sus familias esta época especial.
9. Que según Acta No 016 de fecha 13 de octubre de 2022, la Contraloría de Bucaramanga a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, determinó la conveniencia de compensar los cinco (05) días correspondientes a la última semana de fin de año, a efectos de disfrutar las festividades navideñas, sin afectar el correcto y buen funcionamiento de la entidad.
10. Que con el fin de recuperar la jornada laboral de la semana del 26 al 30 de diciembre de 2022, se considera viable compensar este tiempo trabajando una hora adicional al horario laboral ya establecido y un día sábado, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario de hora extra.
11. Que el tiempo correspondiente a las festividades de fin de año que gozaran los funcionarios de la entidad por haberlo compensado, no afectará el servicio y el funcionamiento de la entidad tal como lo estipula el Decreto 648 de 2017.
12. Que por lo anterior se hace necesario modificar transitoriamente la jornada laboral de la Contraloría de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR los días del 26 al 30 de diciembre de 2022, como descanso compensado para disfrutar las festividades de fin de año, de conformidad a la parte motiva de la presente Resolución, siempre que se reponga el tiempo como se estipula en el artículo decimo de la presente disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO Modificar transitoriamente la jornada de trabajo de los empleados de la Contraloría de Bucaramanga, de la siguiente manera:

Del 26 de octubre al 14 de diciembre de 2022 así:

7: 30 am a 12 00 md y de 1:00pm a 5:30 pm

Sábado 03 de diciembre de 2022 así

7: 30 am a 12 00 md y de 1:00pm a 4:30 pm

HORARIO DE REPOSICIÓN		
FECHA		HORAS A REPONER
DIA	MES	HORAS RESTANTES
		40



MIERCOLES 26	OCTUBRE	1	39
JUEVES 27		1	38
VIERNES 28		1	37
LUNES 31		1	36
TOTAL MES		4	-

HORARIO DE REPOCISIÓN			
FECHA		HORAS A REPONER	HORAS RESTANTES
MARTES 01	NOVIEMBRE	1	35
MIERCOLES 02		1	34
JUEVES 03		1	33
VIERNES 04		1	32
MARTES 08		1	31
MIERCOLES 09		1	30
JUEVES 10		1	29
VIERNES 11		1	28
MARTES 15		1	27
MIERCOLES 16		1	26
JUEVES 17		1	25
VIERNES 18		1	24
LUNES 21		1	23
MARTES 22		1	22
MIERCOLES 23		1	21
JUEVES 24		1	20
VIERNES 25		1	19
LUNES 28		1	18
MARTES 29		1	17
MIERCOLES 30		1	16
TOTAL MES		20	-

HORARIO DE REPOCISIÓN			
FECHA		HORAS A REPONER	HORAS RESTANTES
JUEVES 1	DICIEMBRE	1	15
VIERNES 2		1	14
SABADO 3		8	6
LUNES 5		1	5
MARTES 6		1	4
VIERNES 9		1	3
LUNES 12		1	2
MARTES 13		1	1
MIERCOLES 14		1	0
TOTAL MES		16	

ARTÍCULO TERCERO:

En el tiempo en que se reponga el descanso compensado, el horario de atención al público de la Contraloría de Bucaramanga se mantendrá conforme lo establece la resolución No 000148 de fecha 18 de noviembre de 202, el cual es:

De lunes a viernes de 8: 00 am - 11:30 am y de 1: 30 pm - 4: 00 pm.

ARTÍCULO CUARTO:

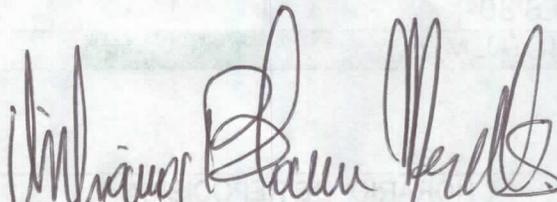
La semana antes y posterior a la semana de disfrute de fin de año, no se otorgaran permisos a los funcionarios, en aras de no afectar el correcto y buen funcionamiento de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO:

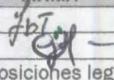
INFORMAR a través de los de los canales virtuales y electrónicos establecidos Contraloría Municipal de Bucaramanga lo contenido en el presente acto administrativo garantizando así el debido proceso y el acceso a la información.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022



VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
CONTRALORA DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan David Torrado Cabrales	Profesional Universitario	
Revisó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			